

Pg.:1/1

ECODELI COMERCIAL

AV RESTAURADORES OTE 1001
37490 LOS ARCOS, LEON, GTO (GUANAJUATO)
MÉXICO

Fecha: 19.03.2024

Ref: 20463263

Proyecto: Zesty Tangerine y otras opciones.

Atención: Ing. Mayra Valerio

Dando seguimiento a su amable solicitud, por este medio ponemos a su consideración las muestras de 20 gramos y cotización de las fragancias que a continuación se detalla:

Denominación	Código	USD/KG	Observaciones
ZESTY TANGERNIE	36.25599	22,00	
MANDARINA	32.4136	13,50	
ORANGE PASSION	32.9890	14,50	
DAZZLING CITRUS	36.29279	78,00	

Nota: En fragancias sin stock el tiempo de llegada será de 12 semanas

Confiamos en haber complacido con nuestra oferta y agradecemos de antemano sus comentarios al respecto.

Los productos aquí descritos se cotizan por kilo; al importe que resulte se le debe de agregar el 16% de IVA, los precios de referencia están dados en USD.

Se tomará como base el tipo de cambio vigente a la confirmación de su pedido.

Este precio es FOB D.F. y Área metropolitana, entrega en planta con mínimo de compra de 300 USD.

Oferta valida por tres meses a partir de la fecha de expedición.

Sin más por el momento y en espera de lograr su preferencia me despido de usted,

Saludos cordiales,

Lic. María del Rocío Requena Herrera
Senior Account
Iberchem México S.A de C.V.
recio.requena@iberchem.com
T+ 52 55 5565 5450 * 112
M + 52 55 7966 9476

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE IBERCHEM

iberchem

1. Implementación

Todas las ventas y envíos realizados por el Vendedor, como vendedor o cedente, se rigen exclusivamente por las condiciones indicadas en el presente documento, así como por las condiciones específicas y acordadas entre el Vendedor y el Comprador. Queda expresamente excluida la aplicación de las condiciones generales de compra del Comprador en lo que pueda resultar incompatible con las presentes Condiciones Generales de Venta. Los términos de las presentes Condiciones Generales de Venta no podrán ser ampliados o modificados en forma alguna y prevalecerán sobre cualesquier otras condiciones, salvo consentimiento expreso y por escrito del Vendedor.

En dicho documento (i) "Vendedor" se refiere a Iberchem México S.A. de C.V. con domicilio en Alfredo Nobel No. 3, bodegas 3 y 4 Col. Fracc. Industrial Los Reyes, Tlalnepantla 54073 Estado de México / México y (ii) "Comprador" se que ocupe la posición de comprador o adquirente en las ventas o envíos a los que sean de aplicación las condiciones de este documento.

2. Oferta y confirmación de pedido.

Las ofertas del Vendedor no son vinculantes, pero se entienden como un documento preliminar para que el Comprador realice una orden de compra vinculante. Los pedidos de compra no son vinculantes hasta que el Vendedor los confirme por escrito, mediante firma, o por correo electrónico. No estamos obligados a aceptar la orden de compra.

3. Precio.

El precio indicado en la confirmación del pedido se considerará el precio acordado entre ambas partes. Los precios podrán ser revisados en cualquier momento por el Vendedor en caso de ventas múltiples o futuras. Los precios no incluyen los impuestos sobre la venta, el uso o el consumo, ni cualesquier otros impuestos, aranceles o derechos equivalentes impuestos por cualquier entidad gubernamental, por lo que los precios se entienden netos y sin deducciones

4. Pago.

El Comprador pagará según las condiciones indicadas en la orden de pedido. En ausencia de condiciones de pago explícitamente solicitadas, el Comprador pagará la factura en su totalidad, sin posibilidad de retención o descuento alguno, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la factura. El Vendedor se reserva el derecho de cancelar futuros envíos, exigir garantías adicionales o modificar las condiciones de pago en caso de que el Comprador deje de abonar la totalidad de la factura o no cumpla el plazo estipulado. Todos los pagos originados por indemnizaciones o demandas de reconvenCIÓN se realizarán

5. Condiciones de envío.

Los envíos de mercancía se entregaráN en el lugar acordado por ambas partes según las condiciones establecidas en la confirmación del pedido. La interpretación de estas condiciones es a los efectos de ajustarse a los INCOTERMS ensu más reciente versión en el momento de la confirmación del pedido. Si no se especifican dichas instrucciones, la mercancía se entregará EX WORKS.

6. Fecha de envío.

El Vendedor hará todo lo posible para entregar la mercancía en el plazo y fecha establecidos que se indiquen en el formulario de pedido. Si no se facilitan dichas instrucciones, la mercancía se entregará en el plazo que el Vendedor estime oportuno.

7. Garantías.

El Vendedor garantiza que la mercancía se ajustará a las especificaciones estándar del Vendedor vigentes en la fecha de envío, o a las especificaciones acordadas con el Comprador, si las hubiese. Cualquier otra especificación implícita o explícita relativa a la mercancía será denegada.

8. Reclamaciones.

El Comprador es responsable de examinar y probar la mercancía para su aprobación dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la mercancía y antes de ser utilizada. Cualquier defecto o desperfecto de la mercancía que pueda ser apreciado con una inspección adecuada deberá ser comunicado al Vendedor por escrito indicando el tipo exacto y la magnitud de dichos defectos en el plazo de 30 días naturales. Cualquier reclamación sobre una mercancía que haya sufrido algún tipo de procedimiento, tratamiento o haya sido objeto de transmisión a terceros se considerará nula, aunque dicha reclamación se realice dentro del plazo establecido de 30 días naturales. Las reclamaciones por defectos que no hayan podido ser detectados a pesar de haber sido sometida la mercancía a una inspección completa y exhaustiva dentro del plazo de 30 días naturales deberán ser remitidas por escrito al Vendedor dentro de los 30 días naturales siguientes a la detección del defecto y, en todo caso, dentro de los 90 días naturales siguientes a la recepción de la mercancía. En el caso de que se compruebe que la mercancía presenta imperfecciones o defectos que hayan sido debidamente comprobados dentro del plazo establecido, el Vendedor se reserva el derecho de compensar el defecto o sustituir la mercancía en el envío a su discreción. Los daños sufridos durante el transporte deberán ser comunicados por el Comprador directamente a la empresa de logística dentro del plazo establecido por ambas partes y remitir copia del informe al Vendedor. El Vendedor no se hará responsable de los daños ocasionados durante el transporte de la mercancía.

9. Responsabilidad.

La responsabilidad del Vendedor quedará estrictamente limitada al precio de compra de la cantidad de mercancía objeto de reclamación en los términos expresados en la cláusula anterior. En ningún caso el Vendedor será responsable por cualquier daño específico, incidental, indirecto o consecuencial que pueda soportar el Comprador o cualquier tercero.

10. Información.

Si el Comprador lo requiere, el Vendedor podrá facilitar al Comprador información relevante para el uso o aplicación de los productos de fragancia o aroma del Comprador fabricados por el Vendedor de acuerdo con los más altos estándares del Vendedor. La información relativa a la idoneidad y aplicación de los productos no exime al Comprador de su obligación de realizar sus propias inspecciones y pruebas que determinen la idoneidad de la mercancía para los procedimientos y fines previstos. El Comprador asume la responsabilidad del uso y manipulación seguros de los productos de acuerdo con las normativas y legislaciones locales.

11. Confidencialidad.

Toda la información y los materiales (incluyendo productos o muestras de dichos productos) proporcionados por el Vendedor al Comprador son confidenciales y no pueden ser revelados por el Comprador a terceros (con la excepción de las empresas afiliadas del Comprador).

12. Fuerza mayor.

El Vendedor no será responsable de ningún error o retraso en el cumplimiento o entrega, ni será considerado incumplidor de sus obligaciones contractuales siempre que dicho error o retraso en el cumplimiento o entrega haya sido causado por un hecho fortuito, circunstancia o causa ajena a la voluntad del Vendedor que pueda ser considerada como fuerza mayor, incluyendo pero no limitado a desastres naturales, guerras, disturbios, conflictos laborales, daños por Incendio o explosión, escasez de materias primas, una pandemia o epidemia, cualquier avería o fallo de las Instalaciones y maquinaria, cualquier cambio en la Ley y/o prohibiciones o acciones tomadas por las autoridades.

13. Cumplimiento.

El Vendedor se compromete firmemente a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo pero no limitado a la lucha contra la corrupción, la lucha contra la evasión fiscal, las sanciones internacionales y las normas de blanqueo de capitales. Mediante una copia de la orden de venta, el Comprador

(i) confirma que ha leído y comprendido las disposiciones de nuestro Código de Conducta disponible en www.iberchem.com

(ii) confirma su compromiso de cumplir todas las leyes, reglamentos, embargos y medidas restrictivas en materia de sanciones económicas que puedan ser modificados en cada momento, administrados, promulgados o aplicados por cualquiera de los siguientes: los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido; cualquier gobierno bajo cuya jurisdicción operen las partes; o las respectivas instituciones y agencias gubernamentales de cualquiera de los anteriores responsables de administrar, promulgar o aplicar las Sanciones.

(iii) garantiza que ni el Comprador ni ninguno de sus accionistas son Partes Restringidas, considerando como tales a una persona o entidad, o a una entidad que sea propiedad o esté controlada por una persona o entidad, que figure en una lista de sanciones o sea objeto de una sanción, tal y como se define en la condición 13 (ii), o que haya sido incluida en una Lista de Sanciones, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo: lista de nacionales especialmente designados o personas bloqueadas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros; la lista consolidada de objetivos de sanciones financieras del Tesoro del Reino Unido; o cualquier otra lista similar elaborada o hecha pública por una autoridad sancionadora.

(iv) garantiza que los productos del Vendedor no se utilizarán, venderán, transferirán ni se pondrán a disposición de ninguna Parte Restringida para usos prohibidos;

(v) confirma su compromiso de cumplir todas las leyes y reglamentos anticorrupción, incluidos, entre otros, el Código Penal español y la Responsabilidad Penal de las Empresas, la ley francesa Sapin II, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos y la Ley Antisoborno del Reino Unido (Ley Anticorrupción);

(vi) confirma su compromiso con el cumplimiento de cualquier ley y normativa contra el blanqueo de capitales, incluidas, entre otras, la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y la Directiva 2015/849 del Parlamento Europeo relativa a la prevención de la utilización abusiva del sistema financiero para el blanqueo de capitales o para la financiación del terrorismo (Legislación sobre Blanqueo de Capitales);

(vii) garantiza que el Comprador informará al Vendedor de cualquier incidencia que se produzca que pueda constituir un conflicto de intereses que altere o restrinja el ejercicio legal de la actividad comercial con el Vendedor.

(viii) se compromete a facilitar al Vendedor toda la información relevante para el cumplimiento de la legislación sobre Sanciones Internacionales, Anticorrupción y Antiblanqueo de Capitales inmediatamente cuando le sea requerido y se compromete a informar al Vendedor inmediatamente en caso de que alguno de los puntos anteriores dejase de ser válido;

(ix) confirma que no participará en ninguna actividad, práctica o conducta que pudiera constituir: un delito de facilitación de la evasión fiscal en el Reino Unido en virtud del artículo 45(5) de la Ley de Finanzas Criminales de 2017; o un delito de facilitación de la evasión fiscal en el extranjero en virtud del artículo 46(6) de la Ley de Finanzas Criminales de 2017.

(x) confirma que mantendrá en vigor durante toda la vigencia del presente Contrato las políticas y procedimientos que sean razonables para evitar la facilitación de la evasión fiscal por parte de otra persona (incluidos, entre otros, sus empleados) y para garantizar su cumplimiento.

Usted nos notificará inmediatamente por escrito cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud de la presente Condición 13. Cualquier incumplimiento de esta Condición 13 constituirá un incumplimiento sustancial de este Contrato que nos permitirá proceder a su resolución inmediatamente previa notificación Si, por circunstancias imputables al Comprador, el Vendedor es cuestionado por las autoridades judiciales o administrativas, el Comprador será considerado responsable y podrá exigir una indemnización al Vendedor por los daños y perjuicios causados.

14. Obligaciones.

Usted deberá: (i) notificarnos en un plazo de 24 horas cualquier conversación, negociación o propuesta con cualquiera de sus acreedores en relación con una deuda o deudas contraídas con cualquiera de ellos o cualquier conversación relacionada con su insolencia; (ii) obtener las licencias, permisos, consentimientos y autorizaciones que puedan ser necesarios para las Mercancías; (iii) cumplir todas las Sanciones aplicables y toda la Legislación en relación con la ejecución del Contrato y (iv) notificarnos inmediatamente y tomar todas las medidas necesarias para compensar cualquier daño sufrido por el Vendedor si usted, las empresas de su grupo, filiales, o cualquiera de sus respectivos directores, directivos, agentes o empleados o cualquier persona que actúe en su nombre se convierte en una Parte Restringida.

15. Resolución.

Podremos, sin responsabilidad alguna, resolver el contrato inmediatamente si (i) creemos razonablemente de buena fe que usted ha incumplido las Condiciones 13 o 14; (ii) creemos razonablemente de buena fe que un tercero destinatario de los Productos es una Parte Restringida y (iii) usted no efectúa cualquier pago que nos adeude en virtud del presente Contrato o de cualquier otro Contrato antes de los 30 días siguientes a la fecha de vencimiento acordada. Podremos, sin responsabilidad alguna, suspender la totalidad o parte del Contrato afectado, de forma inmediata mediante notificación por escrito a usted a tal efecto en caso de que se produzca un Supuesto de Sanción, considerando como tal, bien un cambio en las sanciones o bien un cambio en la Ley que haga ilegal nuestra ejecución de cualquier parte de est

16. Propiedad Industrial e Intelectual.

El Comprador reconoce al Vendedor la titularidad exclusiva de los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a las marcas o signos distintivos de la mercancía, así como al proceso de fabricación, fórmulas o cualquier tipo de know-how que intervenga en la fabricación de la mercancía. El Comprador no podrá copiar, reproducir, desarrollar, modificar o someter la mercancía a ingeniería inversa sin la autorización previa y por escrito del Vendedor. Además, el Vendedor garantiza que, según su conocimiento, la mercancía no infringe ningún derecho de propiedad intelectual de terceros. Los productos del Vendedor son el resultado de un proceso creativo para satisfacer las necesidades de nuestro comprador, por esta razón el Vendedor no será responsable de ningún procedimiento legal derivado de la promoción o exhibición de los productos por parte del Comprador, cuando estos se asocien intencionadamente con productos de marca o registrados en el mercado.

17. Disposiciones varias.

El no ejercicio de cualesquier derechos concedidos a cualquiera de las partes por las presentes Condiciones Generales de Venta no se considerará una renuncia a los mismos, ni operará en modo alguno que pueda obstaculizar el ejercicio de tales derechos en un momento posterior o instancia diferente. Las presentes Condiciones Generales de Venta se interpretarán de forma vigente y válida de acuerdo con las leyes aplicables. La determinación por cualquier Tribunal o jurisdicción competente de la inaplicabilidad o invalidez de cualquiera de estas cláusulas no invalidará el resto de las presentes condiciones.

18. Protección de datos.

El Vendedor será responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por el Comprador en el formulario de pedido. El Vendedor ha adoptado las medidas legales, técnicas y organizativas exigidas por el RGPD 679/UE, destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de los datos personales, con el fin de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Se observarán las siguientes normas:

- En el caso de que la venta o prestación de servicios que implique el tratamiento de los datos de carácter personal objeto del presente contrato se realice en los propios locales del Vendedor, en sus equipos de hardware y software, así como cuando sea a distancia, se cumplirán las medidas de seguridad adoptadas por el Responsable del Tratamiento para la protección de los datos de carácter personal, y que el Responsable del Tratamiento notifique previamente al Encargado del Tratamiento.

- El Vendedor se compromete a tratar como secreto comercial todos y cada uno de los datos comerciales y técnicos que no sean de dominio público y de los que haya tenido conocimiento en el marco de su relación comercial. En ningún caso se podrá facilitar o hacer accesible la información a terceros no autorizados.

- Si el Comprador es una persona jurídica, el Vendedor tratará los datos personales de su representante facultador en base a un interés legítimo para mantener el contacto con la entidad a la que representa.

- Si el Comprador es un autónomo o una persona física, el Vendedor tratará sus datos personales para el cumplimiento de las relaciones contractuales que le vinculan al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

- En los casos previstos en los párrafos anteriores, el suministro de los datos personales del solicitante es un requisito necesario para establecer la relación contractual entre el Vendedor y el Comprador. La falta de comunicación entre las partes impide, en consecuencia, el inicio de la relación contractual. Los datos facilitados se conservarán durante el plazo necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las Partes y, en todo caso, durante un plazo máximo de 5 años desde su cese, salvo en el caso de la información relativa al cumplimiento de la normativa sobre Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, que será de 10 años. En cualquier caso, el titular de los datos personales facilitados podrá en todo momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición dirigiéndose al Vendedor en la siguiente dirección de

El Vendedor no cederá los datos personales facilitados a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal al respecto. Para el cumplimiento de la relación contractual entre el Comprador y el Vendedor, los datos personales del interesado podrán ser accedidos por los proveedores de servicios de la Compañía que tengan que acceder a dichos datos para la prestación de dichos servicios. El solicitante titular de los datos personales facilitados al Vendedor podrá dirigirse a la Autoridad de Control de Protección de Datos competente para obtener más información o presentar una reclamación.

19. Versión Inglesa.

La versión inglesa de las presentes Condiciones Generales de Venta prevalecerá sobre cualquier traducción.

20. Legislación y leyes aplicables.

Todas las Compras del Comprador al Vendedor se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación aplicable del domicilio social del Vendedor, excluyendo la aplicación de cualquier conflicto de leyes o conflicto con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. El Vendedor y el Comprador renuncian expresamente a cualquier foro o tribunal al que pudieran tener derecho y acuerdan someter cualquier desacuerdo o litigio derivado de la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución de las presentes Condiciones Generales de Venta, así como de cualesquier acciones o transacciones que pudieran ser objeto de dichos desacuerdos, a los tribunales del domicilio social del Vendedor.